



ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA

INTERESADO	NOMBRE		APELLIDOS	
	DNI		TELÉFONO (S)	
	DOMICILIO NOTIFICACIONES			
	Nº	PISO	LOCALIDAD	CP
	E-MAIL			

REPRESENTANTE	NOMBRE		APELLIDOS	
	DNI		TELÉFONO (S)	
	DOMICILIO NOTIFICACIONES			CP
	Nº	PISO	LOCALIDAD	
	E-MAIL			
Para formular solicitudes en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.				

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de éste fichero

NOTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir información	
	<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas	<input type="checkbox"/> De este asunto
	<input type="checkbox"/> De todos mis asuntos	

DATOS	ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR:
	PRIMERO. Que se dispone a realizar una de las siguientes actuaciones urbanísticas conforme al 155 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su redacción de la Ley 1/2020 de 8 de octubre:
	<input type="checkbox"/> Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica [siempre que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta].
	<input type="checkbox"/> Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que NO produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural [siempre que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación].
	<input type="checkbox"/> Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.
	<input type="checkbox"/> Actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo. [salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado].
	<input type="checkbox"/> Cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid: ANEXO IV.
<input type="checkbox"/> Cerramientos de parcelas, obras y solares.	



- Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes** [siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico].
- Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.**
- Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.**
- Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.**
- Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.**
- Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.**
- Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.**

SEGUNDO: Que las características de la actuación que pretende realizar son las siguientes.

1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

2. Descripción de las actuaciones/instalaciones /obras.

CALLE		Nº		PISO	
REFERENCIA CATASTRAL					
PLAZO INICIO		Máximo Seis meses desde la presentación de esta declaración (art 158 LSCM)			
PLAZO DE FINALIZACION		Máximo Un año de la presentación de esta declaración (art 158 LSCM)			
PRÓRROGA		Máximo Una sola prórroga por el plazo inicialmente concedido. (art 158 LSCM)			
NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		SI	En caso afirmativo, deberá cumplimentar el correspondiente impreso de ocupación de vía pública.		
		NO			

Se exceptúan del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable las obras a realizar en los edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados Bien de Interés Cultural y Patrimonial y a los edificios con elementos protegidos incluidos en los catálogos de las NNSS

DOCUMENTACIÓN GENERAL A APORTAR

	DNI del solicitante o CIF de la empresa con escritura de constitución de la sociedad
	Documento de declaración responsable según modelo
	Acreditación de la representación, en su caso.
	Documento justificativo del abono por autoliquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
	Documento justificativo del abono por autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
	Impreso normalizado de la gestión de los residuos de construcción y demolición y copia del justificante de pago de la fianza depositada para responder de su correcta gestión.
	En el caso de que la ejecución de la obra necesite ocupar la vía pública, deberá presentar la correspondiente solicitud de autorización.
	En caso de que la ejecución de la obra requiera la colocación de andamios, se requerirá certificado de andamios suscrito por Técnico competente, señalando supuesto de ocupación de vía pública, superficie y tiempo de permanencia.
	Autorización de la comunidad de propietarios cuando se trate de obras en zonas comunes del inmueble (acta o fotocopia del libro de actas de la Comunidad)

DOCUMENTACIÓN SEGÚN LA UBICACIÓN DE OBRA : autorización de otras administraciones

	Autorización ARQUEOLOGICA en el supuesto de que la DRU afecte al suelo en zonas de interés arqueológico.
	Autorización PATRIMONIO en el supuesto de que la DRU afecte al exterior de edificios en el entorno BIC.
	Otras autorizaciones según legislación sectorial.

DOCUMENTACIÓN SEGÚN TIPO DE OBRA:

	Plano de situación
	Memoria descriptiva
	Planos con superficies, usos y cotas de planta y sección. Planos o croquis; ESTADO ACTUAL Y REFORMADO
	Presupuesto detallado por partidas



Memoria descriptiva de las obras con el contenido determinado en las condiciones generales y justificativa de la actuación conforme con lo establecido en el artículo 2 de la parte I del Código Técnico de la Edificación.
VALLADO DE PARCELA
Plano de planta de alineación oficial o Topográfico, y plano de alzado (alturas)
Presupuesto detallado por partidas
Conformidad de colindantes.
Memoria descriptiva.
INSTALACIÓN DE GRUAS TORRE
Certificado técnico de la empresa instaladora.
Proyecto visado.
Fotocopia del seguro de responsabilidad Civil.
RÓTULO EN ACTIVIDADES.
Plano de situación del local (parcelario 1:500)
Fotografía y plano de fachada situando rótulo, con dimensiones de este y características de la inscripción, materiales, etc
Autorización de la comunidad de propietarios en caso de rótulos luminosos.
PRIMERA OCUPACIÓN (CONFORMIDAD FINAL DE OBRA)
Declaración del Director de Obra de que las obras ejecutadas, cumple con el CTE y NO INTRODUCE MODIFICACIONES con respecto al Proyecto en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose literalmente al Proyecto Básico/ y/o de Ejecución sobre el que se ha concedido la licencia de obras.
Certificado final de obra suscrito por la dirección facultativa, visado por los Colegios oficiales correspondientes.
Declaración catastral (modelo 900d)
Libro del edificio.
Hoja resumen del presupuesto final visado.
Acta de inspección municipal de replanteo y rasante favorable.
En caso de incluir obras complementarias de urbanización, aportar las autorizaciones de conexión y certificados de conformidad de las compañías implicadas suministradoras de servicios (Energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua potable y saneamiento).
En las edificaciones con la obligación legal de dotarse de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, boletín de instalación y, en su caso, certificado final referido a dicha instalación
Certificado de eficiencia energética.
Datos de persona de contacto para inspección técnica.
Viviendas con protección pública: cédula de calificación definitiva emitida por la Comunidad de Madrid.
AGRUPACIÓN DE FINCAS
Proyecto técnico, donde figure: <ul style="list-style-type: none">- Memoria descriptiva de la finca matriz y sus divisiones.- Plano de situación, Plano acotado georreferenciado reflejando la finca matriz, así como de las fincas resultantes.
Copia de escritura pública de la propiedad.
Certificado registral de la/s finca/s.
Informe de validación gráfica de la Dirección General de Catastro.
DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN EXISTENTE.
Proyecto de derribo redactado por técnico y visado, acompañado de documentación fotográfica
Direcciones facultativas de los técnicos que intervienen en la obra.
Cuestionario de estadística de la edificación del Ministerio de Fomento.
LICENCIAS DE CALA
Autorización de las compañías suministradoras
Memoria, planos y presupuesto, incluyendo el coste de gestión de residuos y el Coste de reposición de aceras y calzadas o vía pública afectada.
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS.
Memoria técnica redactada por técnico competente, que incluya descripción, planos, presupuesto y estudio de seguridad y salud.
CONSTRUCCIÓN DE POZOS.
Memoria técnica redactada por técnico competente, que contenga memorias, planos ,presupuesto, estudio de gestión de residuos y estudio básico de seguridad y salud.
Copia de solicitud de autorización de la Dirección General de Minas.



Copia de la Inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Aprovechamiento menor a 7.000 metros cúbicos anuales).
Copia de la concesión administrativa de aguas públicas cuando el aprovechamiento sea mayor a 7.000 metros cúbicos.

Lea atentamente la información básica que se encuentra en el anverso de esta página y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actuación urbanística, que:

- Son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que apporto la documentación preceptiva completa que se indica en este impreso, que he leído y aceptado las condiciones generales y que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la normativa urbanística y sectorial vigente aplicable a la actuación urbanística solicitada.
- La actuación pretendida **NO** se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico, ni en construcciones consideradas fuera de ordenación.
- Me comprometo expresamente a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración
- Se aporta copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles y toda aquella documentación exigida por Normativa que resulte de aplicación.
- Se aporta documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable.
- En caso de obra de nueva implantación presentará declaración responsable urbanística de primera ocupación y en edificaciones simultáneas con la urbanización se comprometo a presentar declaración responsable urbanística de primera ocupación una vez finalicen las obras de urbanización.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados de protección a cualquier nivel, estatal, autonómico o local ni conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.
- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.
- Que no se comprometerá ni directa, ni indirectamente la seguridad de las personas y bienes y se cumplirán las normativas vigentes en cuanto a seguridad y salud en la obra.

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN:

1. El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en la Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en actos de uso del suelo y edificación y de la tasa por la prestación del servicio y en la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actuación urbanística.
2. La declaración responsable habilita al interesado, con carácter general, para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del Ayuntamiento correspondiente, siempre y cuando vaya acompañada de la **documentación completa** que se indica en este impreso, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actuación urbanística.
3. En el caso de las declaraciones responsables urbanísticas de **primera ocupación y funcionamiento** de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general, el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto dará lugar al régimen previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
4. La **inexactitud, falsedad u omisión** de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.
5. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo, y determinará la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo de un año.
6. La declaración responsable no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública, con materiales de construcción, contenedor, etc., que deberá ser objeto de solicitud de la licencia de ocupación temporal de la vía pública y abono de las tasas correspondientes dentro de los plazos estipulados
7. Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.
8. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.



9. El titular de la declaración responsable presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.
10. Con carácter previo a la presentación de la declaración responsable, el interesado podrá solicitar consulta urbanística previa a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de evitar cualquier efecto desfavorable ocasionado por la falta de información sobre la ejecución de la obra.
11. La falta de presentación de la documentación preceptiva completa que se indica en este impreso se entenderá como una omisión de carácter esencial que implicará que la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada no adquiera efectos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediendo a emitir Resolución por la que se declarará la ineficacia de la misma.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

Firma del declarante o representante legal,

En Valdepiélagos, ade..... de 202.....

Firma del solicitante,

ASIMISMO, DEBERÁ APORTARSE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NORMATIVA DE RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO QUE RESULTE DE APLICACIÓN.

La falta de presentación de esta documentación se entenderá como una omisión de carácter esencial que implicará que la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS presentada no adquiera efectos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediendo a emitir Resolución por la que se declarará la ineficacia de la misma.

AUTOLIQUIDACIÓN

AGRUPACIÓN DE FINCAS				
LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.				
DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA.				
PRESUPUESTO (sin I.V.A.)	TASA 1,00 % Mínimo 40 €	ICIO 2,40 % Mínimo 40€	FIANZA RESIDUOS	TOTAL
			150,00	
REPOSICIÓN DE VIARIO:				
		50 €/M2	TOTAL METROS	TOTAL A ABONAR.

EL IMPORTE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA ES55 2038 2864 19 6800010350 CON EL CONCEPTO DE "DRU OBRAS y el NOMBRE DEL INTERESADO que figura en la solicitud".

EL IMPORTE DE LA FIANZA DEBERÁ INGRESARSE EN LA CUENTA BANCARIA ES55 2038 2864 19 6800010350 CON EL CONCEPTO DE "FIANZA OBRAS y el NOMBRE DEL INTERESADO que figura en la solicitud"

FIANZA Art. 9 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid (BOCM nº 186 de 07/08/2009).



La cantidad ingresada en concepto de FIANZA (150,00€) sólo será devuelta cuando se presente en este Ayuntamiento tanto el impreso de **Solicitud de Devolución de Fianza** como el documento expedido por la Instalación Autorizada receptora de los residuos, donde conste la cantidad de residuos recibida, en el que deberá constar el interesado que hizo la solicitud

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Servicios Generales y Urbanismo. Intervención municipal en actos de uso del suelo y edificación.
Responsable	Ayuntamiento de Valdepiélagos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de la solicitud, y en la tramitación de la misma hasta la obtención o denegación de la licencia solicitada. Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos, su revisión y cobro de la tasa y el impuesto correspondiente.
Legitimación	Cumplimiento Obligación Legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y resto de legislación aplicable Ley 9/2001, de 17 de diciembre, del Suelo de la Comunidad de Madrid Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 14.2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 224. Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. Artículo 25. Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tramitación de licencias urbanísticas. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.
Destinatarios	Urbanismo y secretaria. No se prevé cesión a terceros. Las determinadas en los artículos 94 y 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.valdepielagos.es/